

BUENOS AIRES, 18 de noviembre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 11 de noviembre de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo, se aprobaron diversos contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 11 de noviembre de 2020 resolvió incrementar en ciertos casos y modificar en otros, el valor mensual de los contratos objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: MODIFICAR por el mes de diciembre de 2020 los montos mensuales de las locaciones de servicios que se indican a continuación:

-Tomas Martino Poblete, DNI N° 40.888.329, por pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000)

-Pedro Sarmiento, DNI N° 39.101.344, por pesos noventa mil (\$ 90.000)



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 2º: INCREMENTAR desde el 1 de noviembre de 2020, los valores mensuales de las locaciones de servicios a las personas y por los montos que se detalla a continuación:

- Diaz, Vanesa, D.N.I. N° 26.885.371 en más pesos cinco mil (\$ 5.000)
- Bucino, Siro Sebastián, DNI N° 22.337.451 en más pesos cinco mil (\$ 5.000)
- Gay, Diana Elisabet, DNI N° 18.454.693 en más pesos ciento cuarenta y un mil (\$ 41.000)
- Arlandi Morón, Marcela Inés, DNI N° 20.694.202, en más pesos treinta mil (\$ 30.000)
- Labatte Virginia Dora, DNI 24.698.306, en más pesos veintiún mil (\$ 21.000)
- Battilana Marcos, DNI N° 23.505.947, en más pesos dieciocho mil (\$ 18.000)
- lanonne Jimena Mariana, DNI N° 28.369.494, en más pesos quince mil (\$ 15.000)
- Molina Antonio Omar, DNI N° 14.035.359, en más pesos quince mil (\$ 15.000)
- Pezzi Federico, DNI N° 30.945.116, en más pesos quince mil (\$ 15.000)
- Anacabe Jose, DNI N° 23.805.020, en más pesos quince mil (\$ 15.000)
- Camposaragna Debora, DNI N° 29.382.038, en más pesos tres mil (\$ 3.000)
- Guidolin Natalia, DNI N° 28.505.277 en más pesos once mil doscientos (\$ 11.200)
- Rutigliano Alejandra, DNI N° 30.449.015, en pesos cuatro mil (\$ 4.000)
- Benegas, Paola, DNI N° 30.182.798, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Cambon, Jonathan, DNI N° 33.000.207, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Cófreces, Julia, DNI N° 34.028.901, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Viola, Juan Daniel, DNI N° 35.726.221, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Copa Morales, Daiana Elizabeth, DNI N° 40.642.806, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Barrozo, Sergio Leonardo, DNI N° 25.239.031, en más \$ 3.000 (pesos tres mil)
- Chazanowski, Leonardo, DNI N° 12.011.097, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Clusella, Pablo Alfredo, DNI N° 25.250.031, en más \$ 4.000 (pesos cuatro mil)
- D`angelo, Lucila Rosario, DNI N° 39.625.217, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Freites, María Julieta, DNI N° 22.860.739, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Luis, Horacio José, DNI N° 14.120.990, en más \$ 3.000 (pesos tres mil)
- González, Sara Josefina, DNI N° 10.642.950, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Marder, Celia Raquel, DNIN° 01.829.675, en más \$ 10.000 (pesos diez mil)
- Masiello, Ezequiel, DNI N° 35.253.977, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Mendoza, Anibal, DNI N° 22.503.203, en más \$ 7.000 (pesos siete mil)
- Norryh, Carlos Alberto, DNI N° 11.237.400, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Ojea, Emiliano Andrés, DNI N° 28.030.741, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Puente, José Fernando, DNI N° 14.841.573, en más \$ 5.000 (pesos cinco mil)
- Alessio, María Silvia, DNI N° 20.827.722, en más \$ 8.000 (pesos ocho mil)
- Arias, Jorge, DNI N° 21.485.975, en más \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos)
- Martelli, Eduardo, DNI N° 12.046.106, en más \$ 20.000 (pesos veinte mil)
- Corbetta, Julio César, DNI N° 25.705.788, en más \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos)
- Navia, Ariadna, DNI N° 28.507.050, en más \$ 12.000 (pesos doce mil)
- Zalio, Florencia, DNI N° 25.675.788, en más \$ 12.000 (pesos doce mil)



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

---

-Cribella, Fabián, DNI N° 24.361.631, en más \$ 12.000 (pesos doce mil)

ARTÍCULO 3º: INCREMENTAR desde el 1 de diciembre de 2020 en pesos veinte mil (\$ 20.000) el monto mensual de las locaciones de servicios que se detallan a continuación:

- Rivera Marta DNI. 6.439.455
- Oderda Romina DNI. 27.859.368
- Santucho Rita DNI. 10.265.091
- Pereira Mariano DNI. 27.152.905
- Lopez Liliana DNI. 10.892.998
- De Risio Noelia DNI. 32.028.366
- Rezzonico Vanesa DNI. 27.175.347
- Binda Marcelo DNI. 23.505.073
- Abate Esther DNI. 3.973.301
- Pereira Carlos DNI. 8.275.095
- Sachi Sasha DNI. 40.514.039
- Reybaud Graciela DNI. 6.709.470

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 350/20**